

Curso

Introducción a la Arquitectura Forense en SCA

Estructura:

1. Derechos humanos y sensibilidad material - La calavera de Mengele, EAAF (conadep-eaaf)
 - a. video?
2. Arquitectura forense - definición e implicaciones del **subgénero**.
 - a. Video: Black Friday - tecnico.
3. Fondo y figura - derechos humanos y derechos de naturaleza. Edificio y campo. Linealidad y complejidad.
 - a. Video:
4. Foros - la arquitectura de la verdad pública.
 - a.
5. Crítica y arquitectura como un arma - the evil architects do. 24 de marzo (imagenes de Cacciatore-Laura)

Derechos humanos y sensibilidad material - Antropología forense, estética de lo material.

Arquitectura forense - Implicaciones del subgénero, **transformaciones disciplinares**.

Fondo y figura - Derechos Humanos y Derechos de Naturaleza. Edificio y campo. Linealidad y complejidad.

Foros - La arquitectura y la construcción de la verdad pública.

La crítica a la arquitectura como agente de la violencia - 24 de marzo (Cacciatore-Laura)

Derechos Humanos y Sensibilidad Material

las huellas no son sólo lo que queda cuando algo ha desaparecido, sino que también pueden ser las marcas de un proyecto, de algo que va a revelarse. John Berger.



Nunca Más. es un informe que fue elaborado por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada por el presidente constitucional Raúl Alfonsín en diciembre de 1983, tras el retorno de la democracia en Argentina, para investigar el destino de los miles de desaparecidos causados por la represión estatal.

Nunca Más, expuso las características y dimensiones del sistema de desaparición, y la responsabilidad estatal en su ejercicio.

La importancia pública del Nunca Más se potenció cuando la investigación de la cual fue resultado y su estilo narrativo y expositivo vertebraron la estrategia de la acusación de la fiscalía en el juicio a las Juntas militares en 1985 y el tribunal legitimó su condición de verdad aceptando su calidad probatoria...

La calavera de Menguele, lectura.

Definición Arquitectura Forense

Arquitectura forense refiere a la práctica de peritos edilicios que evalúan daños a edificios e integridad estructural en contextos legales. Para estos analistas, un edificio no es una entidad estática. Su forma está continuamente sufriendo transformaciones que registran influencias externas. Los varios componentes materiales de un edificio- acero, revoques, hormigón o madera- se mueven a diferente velocidades en respuesta a la constante fuerza de gravedad, la influencia del clima, los cambiantes patrones de habitabilidad y uso, o la única fuerza de una detonación. Los peritos ven a los edificios como materia atravesando complejos procesos de formación, como materia en formación, dicho de otra manera como *información*. Los edificios son *formas de medios* porque registran los efectos de las fuerzas de campo, contienen o acumulan estas fuerzas en deformaciones materiales y con la ayuda de otras tecnologías mediáticas y el foro, sus interpretaciones pueden transmitir más allá esta información.

“En la intersección de la arquitectura, la historia y las leyes de la guerra, la Arquitectura Forense se refiere a un método analítico para reconstruir escenas de violencia en tanto se inscriben dentro de artefactos espaciales y en entornos construidos. Emplea nuevos modos de visualización técnica para generar un conocimiento complejo sobre los espacios y las historias de violencia; transforma productos arquitectónicos mudos en testigos materiales activos que pueden ser interrogados en foros públicos y legales”

<https://clionauta.wordpress.com/2012/05/18/eyal-weizman-geometria-inversa-y-descolonizacion/>

La arquitectura, dice Weizman, es **política plástica: política desacelerada en formas**. No música congelada sino política solidificada. Que la arquitectura es una manifestación del poder muchos lo han dicho. En un texto publicado en 1929, Georges Bataille escribió que “la arquitectura es la expresión del ser mismo de las sociedades, de la misma manera que la fisonomía humana es la expresión del ser de los individuos. Pero –agregó– es sobre todo a la

fisonomía de personajes oficiales (prelados, magistrados, almirantes) que se refiere esta comparación. En efecto, sólo el ser ideal de la sociedad, el que ordena y prohíbe con autoridad, se expresa en las composiciones arquitectónicas.” La arquitectura es testigo insobornable de la historia, sí, pero de la historia del poder y los poderosos las más de las veces.

Por qué un subgénero, implicancias

En algunos aspectos, arquitectura forense es similar a los modos de práctica de otras prácticas forenses como la medicina forense, la antropología o la arqueología. Este punto de partida no es debido al hecho de que el sujeto de la materia de la primer investigación es cualitativamente diferente- la arquitectura podría por cierto describir la patología de la era contemporánea: edificios, ciudades, infraestructura y territorios (así como su ruina) podrían potencialmente ocupar un lugar análogo al del cuerpo humano en la medicina forense, por ejemplo. Quizás es porque la arquitectura en la arquitectura forense propone un diferente tipo de desafío a lo forense en esta conjunción, y viceversa. Ambos mutuamente deshacen algo de sus respectivas autoridades y designan un campo que está más allá del alcance de lo que de otra forma está delimitado por los marcos epistémicos separados que ambas disciplinas traen. Desde la perspectiva forense, la arquitectura es un modo probativo y analítico de interpelar en el presente a través de la materialización espacial. Lo forense convierte al espacio en evidencia, pero también en un medio en el cual los diferentes tipos de evidencia se juntan y en se relacionan entre ambos. Arquitectura forense por lo tanto intensifica la capacidad investigativa de la arquitectura y la convierte en un modo de llamamiento público, una forma de articular reclamos políticos, y fuerza a los investigadores arquitectónicos a enfrentar una examinación cruzada en el más antagonista de los foros.

Rajaduras

Una rajadura estructural es un elemento que es un agente y un sensor a la vez. Las rajaduras progresan a lo largo de patrones de menor resistencia, revelan, explotan y separan a través de lugares donde las fuerzas cohesivas de la materia agregada son más débiles.

En Abril del 2013 una rajadura apareció en los pisos y muros de la fábrica Rana Plaza cerca de Dacca. Un edificio lleno de maquilas. En respuesta, los inspectores municipales ordenaron la clausura del edificio. Pero una rajadura es simplemente un potencial de algo por ocurrir. Si iba a tirar abajo el edificio o solo languidecer allí por años era un asunto de probabilidad. A la mañana siguiente la rajadura se expandió, atravesando furiosamente el edificio y matando más de mil trabajadores que habían sido obligados a volver a sus puestos de trabajo.

El proceso legal subsiguiente involucró a peritos edilicios, como testigos pero también como acusados; pero el tribunal tenía autoridad solo para determinar la responsabilidad por las causas del evento en términos de la calidad de construcción del edificio, apartando del proceso analítico a los actores y fuerzas mayores involucrados en el derrumbe: los dueños de las fábricas conectados con el poder político de turno, los consumidores y las corporaciones multinacionales que alimentan un apetito infinito por la moda barata.

Forensis debe volverse un marco analítico y una práctica política con múltiples capas en la cual el análisis microfísico sea un punto de entrada desde el cual reconstruir grandes procesos, eventos y relaciones sociales, conjunciones de actores y prácticas así también como estructuras y tecnologías.

Video:

<http://www.forensic-architecture.org/case/rafah-black-friday/>

Fondo y Figura

Causalidades de campo

Las exhumaciones son actos de "figuración", ya que tratan de recuperar el cuerpo humano a partir de un fondo indiferenciado. Del mismo modo, el trabajo de derechos humanos produce figuraciones cuando se concentra en los testimonios individuales, mientras que tiende a evitar contextos políticos complejos.

Pero a medida que lo forense se desplaza desde la figura al fondo, desde lo humano al medio ambiente, los modelos y las estructuras de la causalidad explicativas también deben desplazarse o cambiar.

El entrelazamiento cada vez más destructivo de las fuerzas humanas y naturales plantea importantes desafíos a las figuraciones clásicas inherentes a la ley y los derechos humanos. Mientras que el derecho penal tiene por objeto establecer una relación lineal o causal entre el autor y la víctima, entre las acciones violentas y huellas materiales, las "causalidades de campo" son inherentemente relacionales, no lineales, y difusas en el espacio y el tiempo.

Explosion y Camara lenta

Superpuesto al diagrama del fondo y la figura está el de la velocidad, donde a mayor velocidad en la acción, en la acción violenta, mayor visibilidad y puntualidad de las causas y a menor velocidad, la violencia en cámara lenta, menor visibilidad y mayor difusión de causas y retroalimentación de causa/efecto.

Crímenes ambientales y derechos de naturaleza

Slow violence

En “*Violencia lenta y ambientalismo de los pobres*”, Rob Nixon escribe pragmáticamente sobre las dificultades en combatir lo que él denomina “crisis ambientales deficientes de espectáculo” como el cambio climático, ecosistemas comprometidos y desechos tóxicos, cuyas víctimas están esparcidas por el lugar y el tiempo; el de Maldivas es uno de incontables ejemplos y quizás aún más evidente que la mayoría. Estos procesos son denominado por Nixon como “violencia lenta”: diseminados, devastadores y desapercibidos. Así como la violencia lenta es hecha visible por su paso sutil y sus impactos esparcidos, sus víctimas son asimismo invisibles, al menos en los estrechos y cambiantes lentes de los medios globales. Estas son las micro-minorías, el asentamiento río abajo de la planta manufacturera, las mujeres marginalizadas en un ya sociedad marginalizada. A menudo, la violencia lenta ocurre en voz pasiva, el sufrimiento es una vergüenza, por supuesto, pero se presenta como un efecto colateral más que la inmediata acción de una parte responsable, dejando un laberíntico sendero de excusas y negaciones.

DDN

La declaración Universal de los derechos de la Naturaleza (DDN) en la nueva constitución de Ecuador y Bolivia anuncia una transformación imprevisible del derecho. Según Eugenio Zaffaroni “es clarísimo que en ambas constituciones la Tierra asume la condición de sujeto de derechos, en forma expresa en la ecuatoriana y algo tácita en la boliviana, pero con iguales efectos en ambas: cualquiera puede reclamar por sus derechos, sin que se requiera que sea afectado personalmente, supuesto que sería primario si se la considerase un derecho exclusivo de los humanos”.

En la constitución de Ecuador leemos:

El artículo 71° dispone: La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. // Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. // El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Esta innovación mundial en términos de extensión de derechos políticos a nuevos entes es un paradigma que está desafiando e influyendo en las democracias suramericanas; en nuestro país este es un debate que tiene varios años y ya hay proyectos de ley sobre los derechos de la Naturaleza presentados en el congreso. Estos derechos tienen como objetivo el reconocimiento intrínseco de entes y ecosistemas; no son derechos ambientales, donde el ambiente debe ser protegido en relación al uso humano.

Su implementación jurídica en general, tomemos por caso paradigmático la de Ecuador, está diseñada para hacer frente a organismos y corporaciones, funcionarios y empresarios; pero, siguiendo la reflexión de Eyal Weizman, “en las fricciones de un mundo en rápido desarrollo y urbanización, los derechos humanos son violados cada vez más por la organización espacial. Al igual que los fusiles o los tanques, la vulgar materia edilicia es utilizada como armamento con el que los crímenes son cometidos”, en las fricciones del desarrollo territorial, urbano y la arquitectura son también violentados ecosistemas, animales y plantas. Debemos entonces extender este marco legal y su implementación a la organización espacial; en tanto medio por el cual es posible la antropización de la Naturaleza, la economización y politización forzada de la tierra; la arquitectura y la planificación son técnicas efectivas y privilegiadas en este proceso, por tanto podemos hablar de *crímenes de arquitectura contra la Naturaleza*.

Ahora bien, puede parecer que la violación de los derechos Humanos y la violación de los derechos de la Naturaleza son acciones separadas, “esferas” diferenciadas del terror; sin embargo las matrices y técnicas espaciales, los dispositivos socio-técnicos que permiten estas violencias se retroalimentan unos a otros. Es por ello que el Estatuto de Roma, instrumento de la ley internacional que tiene competencia sobre crímenes de gravedad para la comunidad internacional como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, etc, sufre una presión periódica internacional para incluir al *ecocidio* entre aquellos crímenes. Lo cual significa que no solo estamos hablando del ámbito suramericano, sino del ámbito de la justicia internacional, ámbito en el que se articuló en parte el movimiento de derechos humanos argentino. Esta interrelación de violencias hacia lo humano y lo no humano, que debe ser explicitada, responde como decíamos a lógicas y técnicas confluyentes, según Leonardo Boff:

La misma lógica –escribe- que explota clases y somete naciones es la que depreda los ecosistemas y extenúa el planeta Tierra. La Tierra –como sus hijos e hijas empobrecidos- precisa liberación. Todos vivimos oprimidos bajo un paradigma de civilización que nos exilió de la comunidad de vida, que se relaciona con violencia sobre

la naturaleza y que nos hace perder la reverencia ante la sacralidad y la majestad del universo.

Foros

forensis reflexiona, y pone en escena, la relación entre las dos lugares constitutivos de lo forense - **campos** y **foros**. En términos forenses la división es simple: el campo es el sitio de la investigación y el foro es el lugar donde los resultados de la investigación son presentados y debatidos.

Sin embargo ambos lugares tienen que ser entendidos como algo más que nombres de diferentes locaciones.

El **campo** no es una grilla abstracta y neutral en la que las trazas de un crimen puede ser descubiertas, es más bien un territorio dinámico y elástico, un campo de fuerzas lo configura, pero este configura al campo de fuerzas al mismo tiempo.

El **foro**, por su parte, es un aparato ensamblado o compuesto. Está constituido como una cambiante triangulación entre tres elementos: un objeto o un sitio controversial, un intérprete cuya tarea es traducir "el lenguaje de las cosas" y la reunión de una asamblea pública. Forensis por lo tanto establece una relación entre el **dar voz a objetos materiales** y la **reunión de colectivos políticos**.

...el concepto de **antropoceno** (el debate sobre la época geológica en la que vivimos, donde el impacto de lo humano sobre el sistema terrestre es significativo¹) nombra la manera en que la historia humana se inscribe en la materialidad de la Tierra. Esta inscripción por tanto desarma la oposición figura/fondo.

El fondo no puede ya ser visto como un contexto neutral sobre el que la acción humana tiene lugar, o como un medio pasivo sobre el que esta deja sus trazas; este fondo está en realidad re-hecho por la acción humana y actúa al mismo tiempo como un agente en el entreverado proceso histórico-natural.

Los foros adecuados para tratar con las causalidades de campo, con el fondo como tal, no son los judiciales sino los políticos. Establecer las causalidades de campo para la violencia ambiental implica articular la base material bajo el imperativo de reconfigurar lo político, lo económico y lo natural - en oposición a la tendencia de la justicia internacional a castigar a unos pocos individuos culpables.

¹ El término **Antropoceno** (del griego ἄνθρωπος *anthropos*, 'hombre', y καινός *kainos*, 'nuevo') ha sido propuesto por algunos científicos para sustituir al de **Holoceno**, la actual **época** del **periodo Cuaternario** en la **historia terrestre**, debido al significativo impacto global que las actividades humanas han tenido sobre los ecosistemas **terrestres**

Crímenes arquitectónicos y crítica radical

la arquitectura forense es el proceso de dar voz a las configuraciones materiales y espaciales que emergen de un escenario de violencia. la arquitectura forense está direccionada a articular estos procesos en foros existentes o en crear nuevos foros en torno a estos objetos. la arquitectura guarda o contiene una capacidad sensible para lo material, es una puerta para escuchar a los objetos, una puerta para introducir el mundo no humano en la política humana. un edificio constituye un sensor que genera información sobre la resultante de fuerzas que chocan en él y contra él, podemos decir que en nuestra época donde la crisis ecológica planetaria no puede separarse de la violencia humana estas son siempre fuerzas políticas. La ley internacional donde se empoderan los derechos humanos y donde luchan por articularse los nuevos derechos de la naturaleza en torno de la figura del ecocidio, es un foro paradigmático para la arquitectura forense.

The Evil Architects Do

Crimes of Urbicide and the Built Environment
by Eyal Weizman - 2003
<http://www.monu.org/monu5/architectsDo.pdf>

*La inauguración de la Corte Penal Internacional en La Haya (1), anuncia la perspectiva de una utopía Judicial: bajo jurisdicción internacional, los individuos pueden ser acusados de graves crímenes de trascendencia internacional, como los crímenes de guerra y apartheid (2). La base de esta corte, el derecho internacional humanitario (DIH) (3), está diseñada para hacer frente a militares o políticos en cargos ejecutivos. Pero **en las fricciones de un mundo en rápido desarrollo y urbanización, los derechos humanos son violados cada vez más por la organización espacial. Al igual que los fusiles o los tanques, la vulgar materia edilicia es utilizada como armamento con el que los crímenes son cometidos.***

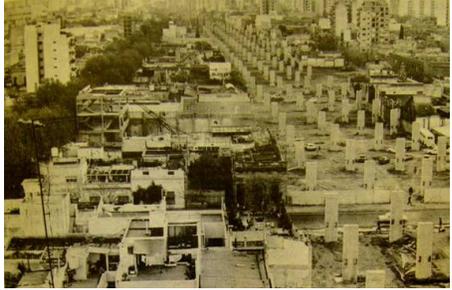
*La aplicación de la ley internacional como **el más severo método de crítica arquitectónica** nunca fue más urgente. Crímenes relativos a la organización del entorno construido, originados en las pantallas de computadora y los tableros, reclaman, por primera vez, sentar en el banquillo de los acusados del tribunal internacional a arquitectos y planificadores.*

El urbanismo como herramienta de violencia política, la violencia como herramienta del urbanismo.

El caso del Osvaldo Andrés Cacciatore (Buenos Aires, 1924 - Buenos Aires, 28 de julio de 2007) un militar argentino perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina que alcanzó el rango de brigadier. Participó en el Bombardeo de la Plaza de Mayo en 1955 y gobernó de facto la Ciudad de Buenos Aires entre 1976 y 1982.

Impacto de Bombas en los alrededores de Plaza de Mayo





Quadrillage (an administrative grid of population and territory)